

CAPÍTULO XVI

Institución de la Eucaristía. Circunstancias que acompañaron á este sagrado acto

Sobre cuatro divinas palabras descansa toda la sublime doctrina de la Eucaristía, y contra estos cuatro vocablos, proferidos por un Dios Omnipotente, se estrellan los necios sofismas de los impíos, se desvanecen los efímeros argumentos de los innovadores, se destierran las oscuras tinieblas de los ignorantes y se vence la horrible malicia de aquellos que, careciendo por su culpa de los principales rudimentos de la fe católica, niegan, rechazan y se mofan con satírico escarnio de tan sabia doctrina. Las venerables palabras á que aludo son las que pronunció Nuestro Señor Jesucristo en la noche de la cena, cuando, convirtiendo el pan en su propio cuerpo, y el vino en su sangre, dijo: *Éste es mi cuerpo. Ésta es mi sangre.* Empero estudiemos ante todo las circunstancias que acompañaron á este acto solemnísimos.

Refieren los sagrados evangelistas que, acercándose el momento en que el Hijo de Dios había de redimir al mundo, quiso antes cumplir con el precepto pascual. Mas por dos motivos deseó el Señor poner en ejecución este precepto; primero y secundario por cumplir con la ley mosaica, porque no vino Jesús á derogar la ley, sino á cumplirla; y segundo y principal, por instituir el adorable Sacramento y Sacrificio de nuestros altares.

Cristo Nuestro Señor, en efecto, ordena á S. Pedro y San Juan dispongan lo necesario para celebrar la suntuosa pascua; pero para que pongan en ejecución su mandato no los envía á un lugar cualquiera, antes bien, les dice: (1) *Luego que entrareis en la ciudad de Jerusalén encontraréis un hombre que lleva un cántaro de agua, seguidle hasta la casa en donde entrare y decid al padre de familias de la casa: El Maestro te dice ¿En dónde se halla el aposento donde tengo que comer la Pascua con mis discípulos? Y él os mostrará una grande sala aderezada: disponedla allí.* Una grande sala aderezada, indica. Como si dijera: Un lugar espacioso y adornado como conviene á los misterios que en él os voy á declarar. Sublime es el espíritu que en estas palabras se encierra. Porque aquí se han de notar dos cosas. 1.^a La reverencia que se debe al Augusto Sacramento en cuanto al ornato y culto exterior, deducido de lo que enseñan las palabras indicadas; y 2.^a la limpieza que debe poseer el espíritu que recibe á Jesucristo. Mas vuelvo á preguntar, ¿por qué el Señor, en la última cena legal, exige una sala *aderezada*, y no la exigió á Moisés como requisito indispensable para que su pueblo celebrase la cena, siendo así que lo que debía practicarse en ambos tiempos era un mismo acto? Los israelitas tenían preceptuado comer de prisa el cordero pascual y aun se cree que lo comieron de pie, como asegura Philon (2); de lo cual resulta, que en cuanto al lugar, no observaban grandes preparativos, antes bien, asaban el cordero y lo comían en el sitio ordinario donde solían preparar y comer las demás viandas; pero Nuestro Señor Jesucristo quiere observar este mismo precepto y exige para llevarlo á cabo una sala *aderezada*: luego algo más digno que el cordero pascual era lo que allí se debía

(1) Ecce introeuntibus vobis in civitatem occurret vobis homo quidam amphoram aquæ portans: sequimini eum domum, in quam intrat. Et dicetis patrifamilias domus: Dicit tibi Magister: ¿Ubi est diversorium, ubi Pascha cum discipulis meis manducem? Et ipse ostendet vobis cenaculum magnum stratum, et ibi parate. Luc. 22 vv. 10, 11, 12.

(2) Lib. de Cain et de Abel.

inmolar y comer; que ciertamente debió ser, como luego veremos, su Cuerpo y Sangre.

En efecto: la institución de la Eucaristía fué demostrada en este momento por las vivas ansias que abrigó nuestro adorable Salvador de que llegase la hora en la cual pudiese dar al mundo esta infinita prueba de su amor, y que nos declaró por estas siguientes palabras: (1) *Con deseo he deseado comer con vosotros esta Pascua, antes que padezca*. Cuando Jesús expresa: *con deseo he deseado*, pretende dar á entender el fervor inexplicable y la intensión de amor indecible que su amantísimo Corazón abrigaba desde siempre, pero más particularmente en aquella hora en la cual ansiaba dar á conocer á sus hijos, comprados con su sangre, el resto de la infinita caridad que en todas ocasiones les manifestara. Por eso dice: *Con deseo he deseado*; como si dijera: Deseé manifestaros los misterios que pronto váis á contemplar; el mismo deseo permaneció siempre en mí, de tal manera que esta vehemente ansia es la que me impele con alegría á celebrar la presente Pascua. Semejante fina expresión no puede explicarse con palabras; se reserva para los que de veras profesan amor á Cristo, quienes, con la luz de su Divino Maestro, pueden ponderarla y obtener copioso fruto de la misma. Hay, en efecto, ciertos modismos en las sagradas letras que escritos de diferente modo que se expresan en ellas pierden mucha de su fuerza; v. g. *de muerte morirás*; expresión que significa que ciertamente morirá aquél á quien se haya dirigido; pero la fuerza de semejante hebraísmo es, que morirá sin remedio, sin esperanza de perdón. La frase, *con deseo he deseado*, es otro hebraísmo no menos sublime, tan eficaz como aquél, del cual hablando Jesús á sus discípulos exclamaba: (2) *Con bautismo es menester que yo sea bautizado, ¿y cómo me angustio hasta que se cumpla?* es decir: con un bautismo de sangre, que

(1) Desiderio desideravi hoc pascha manducare vobiscum antequam patiar. Luc. id 15.

(2) Baptismo autem habeo baptizari, et quomodo coarctor usque dum perficiatur? Luc. 12, 50.

derramaré en la cruz, tengo de ser bautizado y como sumergido en esa misma divina Sangre; y *¿cómo me angustio hasta que lo vea cumplido?* He aquí el ardiente deseo. ¿Quién será capaz de comprender, ni menos de explicar, hasta que punto llega la vehemencia de esta sublime frase? es decir, que Jesús se angustiaba por el ansia que tenía de ver derramada su Sangre; estaba como triste, porque no había llegado todavía la hora de verse crucificado.

El doctor seráfico añade que el deseo que tenía el Redentor de derramar su sangre, era el mismo que nos demostró cuando dijo: «Con deseo he deseado comer con vosotros esta Pascua»; y para que á nadie quepa la menor duda que estas sublimes expresiones fueron proferidas para declarar el dogma de la Eucaristía que Nuestro Señor iba á instituir en aquellos momentos, y no para manifestar el deseo que abrigaba de comer la Pascua legal con los discípulos, citaré la autoridad del Lirensé (1) el cual asegura que por esta Pascua se ha de entender la de la Eucaristía, por lo que dice S. Buenaventura: (2) «Esto es lo que deseaba Cristo; comer con exclusión de la figura é introducción de la verdad» y para el efecto trae la autoridad de S. Juan Crisóstomo, quien afirma que el Redentor en primer lugar deseaba enseñarnos las cosas nuevas y en segundo lugar las viejas; y de estas últimas era la cena de la antigua Ley, todo lo cual se confirma por la narración del mismo Salvador acerca de este particular, quien, prosiguiendo, dice: (3) *Porque os digo que no comeré más de ella hasta que sea cumplida en el reino de Dios*, como si dijera: Os aseguro que no comeré más la Pascua legal hasta que sea cumplida, es decir; hasta que sea instituída la verdadera Pascua en el reino de Dios, que es la Iglesia, espiritualmente entendida. Así la Glosa. En las cuales palabras tenemos indicado que la última cena legal que debería comer el verdadero pueblo de Dios era

(1) Lira. in Luc. 22, 15.

(2) D. Bona in Luc. cap. cit.

(3) Dico enim vobis quia ex hoc non manducabo illud donec impleatur in regno Dei. Luc. 22, 16.

la que Jesucristo iba á instituir. Su razón está en los mismos vocablos. Dice, pues, el Salvador: *Os digo que no comeré más de esta Pascua*; y á la verdad; después que el Hombre-Dios celebró el cordero pascual de la ley vieja, no comió más de este cordero bíblico, hasta que instituyó la Santa Eucaristía. Igualmente nos consta que después de la institución del adorable Sacramento, el Salvador no comió más de la cena legal; luego esta cena ó Pascua se cumplió cuando se instituyó la Eucaristía.

No se contentó el Salvador con indicar por una sola vez esto último que he insinuado; antes bien, celebrando la Pascua legal, al tomar el vino depositado en una copa, lo repite, diciendo: (1) *Os digo que no beberé más de fruto de vid hasta que venga el reino de Dios*. Pero no hay que aducir nuevas razones para declarar este verso, pues bastan las anteriormente mencionadas; porque Jesucristo no bebió más vino de vid hasta que bebió el cáliz de su Sangre consagrada: luego el reino de Dios llegó cuando instituyó la Eucaristía.

S. Juan facilita algunas explicaciones sobre el referido deseo. Dice así: (2) *Sabiendo Jesús que era venida su hora de pasar de este mundo al Padre; como amase á los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el fin*. Nuestro amorosísimo Salvador que, siendo la sabiduría por esencia, conocía el momento en que debería verter su Sangre por los hombres, habiendo amado á los suyos que estaban en el mundo, esto es: á los apóstoles, y con éstos á los que hubieren de ser sus discípulos en lo sucesivo; los amó hasta el fin; es decir, hasta el fin de su vida. Mas, ¿por qué dirá el evangelista, *los amó hasta el fin*? ¿acaso puede Dios aborrecer al que está en su gracia? y si lo estaban los apóstoles ¿por qué hace particular mención de estas palabras? La razón es clara. Si Cristo amó siempre á los suyos, los

(1) Dico enim vobis, quod non bibam de generatione vitis donec regnum Dei veniat. Luc. 22, 18.

(2) Sciens Jesus quia venit hora ejus ut transeat ex hoc mundo ad Patrem; cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos. Joan. 13, 1.

amó todavía más en los últimos momentos de su vida, dándoles mayores pruebas de amor con la institución de la Sagrada Eucaristía en la cual les entregaba su propio Cuerpo y Sangre, con el triple objeto de que estuviesen fuertes en la tentación que iban á experimentar, se uniesen á Él con vínculo de estrecho amor, y fuesen unos en caridad como el Padre y Él son también uno en esencia.

Admiremos aquí la sabiduría del Salvador. En primer lugar instituye el celeste Manjar y lo da á los apóstoles para que nutran sus almas y se amen recíprocamente, como Jesús les había amado, y en segundo lugar, les impone un mandato, por medio del cual alcancen los fines mencionados. Les concede primeramente los medios para que obtengan después el fin.

El precepto que Jesús impuso á los apóstoles y con éstos á los hombres todos poco después que aquéllos recibieron el sagrado Convite de la Eucaristía, fué el siguiente: (1) *Un mandamiento nuevo os doy: que os améis los unos á los otros, así como yo os he amado; para que vosotros os améis también entre vosotros mismos. En esto conocerán todos que sois mis amigos, si tuviereis caridad entre vosotros*. Y un poco más adelante lo repite diciendo: (2) *Éste es mi mandamiento, que os améis los unos á los otros, como yo os amé*. He aquí el precepto y el fin á la vez que por aquel mandamiento se propuso Jesús, quien, para que tuviera feliz efecto, instituyó el Convite eucarístico, cuya santa comida, según S. Buenaventura (3) designa incorporación y unidad de los miembros en la unidad del cuerpo. En confirmación de lo cual dice S. Pablo: (4) «Todos aquellos que participamos de un mismo pan (eucarístico), siendo muchos, formamos y somos un solo cuerpo», porque poseemos todos

(1) Mandatum novum do vobis: Ut diligatis invicem, sicut dilexi vos, ut et vos diligatis invicem. In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem, Joan. 13, vv. 34, 35.

(2) Hoc est praeceptum meum, ut diligatis invicem, sicut dilexi vos, Joan. 15, 12.

(3) In S. Joan, loc. cit.

(4) Epist. I. ad Cor. 10, 17.

un mismo espíritu, una misma vida y una misma santidad, á saber: la santidad, la vida y el espíritu de Jesucristo. Por lo tanto, el Salvador instituyó la augusta Eucaristía para que nos amásemos mutuamente así como Él nos ama, á fin de que todo este amor se lo atribuyésemos á Él como fuente de la cual tuvo origen. No quiere decir esto que Nuestro Señor no instituyese aquel divino Misterio con el fin de que fuese perpetuo memorial de su pasión y muerte, porque lo uno no excluye á lo otro, el primero es fin y efecto de la Eucaristía, y el segundo es también fin; mas es motivo, según las palabras de Jesucristo: *Esto haced en memoria de mí* y según S. Pablo: (1) «Cuantas veces comiereis de este pan y beberéis de este cáliz, anunciaréis la muerte del Señor».

Por consiguiente: ¿con qué cuidado no hemos de andar en lo que respecta á la caridad fraterna? Cada vez que comulgamos, debemos recordar este hermosísimo precepto con objeto de que cooperemos á los efectos de este Sacramento santísimo, procurando estrechar cada día más nuestras amistosas y cristianas relaciones.

Nadie ignora el acto de profunda humillación que el Divino Maestro practicó antes de dar á los apóstoles su Cuerpo y Sangre. Afirma S. Juan, que, *acabada la cena, se levantó Jesús de la mesa, se despojó de sus vestiduras, tomó una tohalla, puso agua en un lebrillo, y lavó los pies á sus discípulos*. Observemos, empero, esta palabra *acabada la cena* ¿qué cena era ésta? ¿acaso la de la Eucaristía? De ningún modo, luego era la cena legal.

En efecto: dice S. Juan: *Acabada la cena*: «No se ha de entender, advierte Lira (2), que esta cena fuese totalmente completa, pues era incompleta en cuanto al solemne acto de aquella noche, mirado en conjunto; pero era completa, en cuanto á la refección del cordero pascual; y por eso dice el evangelista *acabada*, es decir, finalizada para siempre aquella ceremonia legal. Después de esta cena legal, y antes de la eucarística, es cuando Nuestro Señor lavó los pies á sus

(1) Apost. I. ad Cor.

(2) In Joan. c. 13.

discípulos. Por cierto, luego que Jesús hubo practicado una acción tan humillante y tomado sus modestos vestidos, *volvió á sentarse á la mesa*. Por estas últimas palabras entiende el citado doctor la continuación de aquel solemne acto, con la institución del Santísimo Sacramento. Los evangelistas en efecto dan el nombre de *cena*, á la de la pascua legal y no á la sunción del Sacramento eucarístico, pues tomada la palabra *cena* sin ningún aditamento que la especifique, debe entenderse, según entonces significaba, á saber: la refección del cordero pascual; á diferencia de los cristianos, que cuando denotamos á la Eucaristía por *cena*, no la apellidamos desnudamente *cena*, antes bien la especificamos con el aditamento de *cena del Señor*. En confirmación de lo aseverado, dice S. Mateo: *Y cenando ellos, tomó Jesús el pan y lo bendijo* etc., y S. Marcos: *Y estando ellos comiendo, tomó Jesús el pan y, bendiciéndolo, etc.* y S. Juan: *Y acabada la cena* etc; ahora bien: después que los evangelistas insinúan la cena del cordero pascual, refieren la institución de la Eucaristía, sin darle la denominación de *cena*, ni otro cualquier título: luego los evangelistas aplican el apelativo de *cena* á la pascua legal. Se prueba además que los vocablos citados de S. Juan significan el momento en que Nuestro Señor iba á instituir la Eucaristía, por la conformidad que este evangelista guarda con S. Lucas. (1) *En verdad, en verdad os digo: que uno de vosotros me entregará: Y los discípulos se miraban los unos á los otros dudando de quien decía, etc.*; esto dice S. Juan; y S. Lucas: (2) *En verdad, el Hijo del hombre se va, según está decretado. Mas, ¡ay del hombre por quién será entregado! Ellos entonces comenzaron á preguntarse unos á otros, quien sería el que esta alevosía había de ejecutar, etc.*; las cuales divinas autoridades convienen entre sí. Ahora bien; S. Lucas refiere tales palabras después que Cristo instituyó la Eucaristía, y S. Juan las insinúa precisamente después que el Salvador se sentó á la mesa; luego las palabras de S. Juan designan el

(1) Joan. 13, 21.

(2) Luc. XXII, 22, 23.

momento en que Nuestro Señor instituyó el Manjar sagrado. Pero S. Juan presenta el lavatorio de los pies antes de aquellas palabras: luego el acto del lavatorio fué ejecutado antes de la institución de la Eucaristía.

¿Por qué el Redentor lavaría los pies de sus discípulos antes de concederles su Cuerpo y su Sangre? ¿no poseían aquéllos la gracia divina? Respondamos: el Salvador quiso manifestar á los apóstoles cual era la santidad de la Prenda que les concedía y por esto, antes de entregársela, les purificó sus pies, para denotar con semejante acción que para comulgar debemos estar exentos de pecado mortal y ajenos á los afectos de la tierra.



CAPÍTULO XVII

Institución de la Eucaristía

Artículo I.—*Consagración del pan.*

> II.—*Consagración del vino.*

> III.—*Imposición de la potestad de Orden á los apóstoles.*

Hasta aquí hemos explicado suficientemente lo relativo á las circunstancias que acompañaron á la Institución de la Santa Eucaristía; vamos á examinar ahora todo cuanto aseguran los evangelistas acerca de la Institución del mismo Sacramento.

S. Mateo, S. Marcos y S. Lucas refieren clara, distinta y á todas luces palpable este divino acto. En efecto:.. (1) *Tomó Jesús el pan, lo bendijo, lo partió y lo dió á sus discípulos, diciendo: Tomad y comed: éste es mi cuerpo. Y tomando el cáliz, dió gracias y se lo dió, diciendo: Bebed de éste todos. Porque ésta es mi sangre del nuevo Testamento, que será derramada por muchos para remisión de pecados.* S. Marcos inserta las propias palabras que S. Mateo, añadiendo las siguientes: (2) *Y bebieron de él*

(1) *Acceptit Jesus panem, et benedixit ac fregit, deditque discipulis suis, dicens: Accipite et comedite: Hoc est corpus meum. Et accipiens calicem gratias egit: et dedit illis, dicens: Bibite ex hoc omnes. Hic est enim sanguis meus novi Testamenti, qui pro multis effundetur in remissionem peccatorum. Math. XXVI, vv. 26, 27, 28.*

(2) *Et biberunt ex illo omnes. Marc. XIV, 23.*